

Guayaquil, 28 de marzo de 1991

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RADOLZEL S.A.
Ciudad

Estimados señores:

En cumplimiento de mis obligaciones y atribuciones de Comisario Principal y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías Vigente y la resolución No. 90.1.5.3.005, he examinado el Balance General de RADOLZEL S.A. al 31 de diciembre de 1990, no habiendo Balance de Resultados en vista de la inactividad de la empresa. Este examen fué practicado de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y cumpliendo las Disposiciones y Reglamentos Vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías.-

Los Administradores han dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.-

Los libros de actas de Junta General de Accionistas, Talonario y Libro de Acciones, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan de acuerdo a las disposiciones legales y se conservan en buena custodia de conformidad con las leyes y reglamentos.-

Los activos de la Compañía, se encuentran adecuadamente cubiertos contra todo tipo de riesgos, basados en los sistemas de control interno, los cuales, dan seguridad al control de las transacciones registradas y por ende la confiabilidad a las cifras presentadas en el Balance General, los mismos que han sido preparados en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Vigencia.-

Las obligaciones tributarias y cumplimiento de obligaciones legales han sido satisfechas puntualmente.-

Los administradores de la empresa, pusieron a mi disposición toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los Estados Financieros y Balance General, notandose que por falta de actividad comercial no se han reflejado resultados por lo tanto no ha tenido movimiento la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.-

Atentamente,


ARTURO MORALES DELGADO
Comisario

